



RESOLUCIÓN O-Nº 0238 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "PODER", en el Registro de Partidos Políticos en la Región XV.

SANTIAGO, 10 JUN 2016

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 165, de fecha 18 de agosto de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de septiembre de 2015;

b) Las Resoluciones O-Nos. 176 y 220 de fechas 19 de mayo y 03 de junio de 2016, que acoge la inscripción del partido en la Región I de Tarapacá, en el Registro de Partidos Políticos y rechaza la inscripción del partido en la Región XV de Arica y Parinacota, respectivamente;

c) La nueva solicitud de fecha 07 de junio de 2016 basada en los antecedentes ya presentados y que viene en subsanar las deficiencias indicadas por Resolución O-Nº 0176 de fecha 19 de mayo de 2016, de conformidad al artículo 15 de la Ley Nº 18.603;

d) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 92 de fecha 18 de mayo de 2015;

e) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y


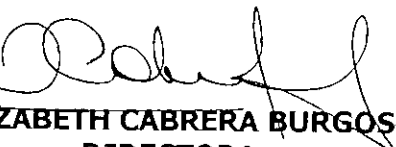
f) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Poder", en la Región XV de Arica y Parinacota.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido, en la XV de Arica y Parinacota, una vez vencido el plazo contemplado en el artículo 14° de la Ley 18.603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA

 GYM/mich.-

Distribución:

- Sra. Presidenta partido Poder
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional XV
- División de Registros y Padrón Electoral
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
10 JUN 2016
TRAMITADO